



Resolución de 14 de septiembre de 2012 de la Vicerectora de Relacions Internacionals y Cooperació de la Universitat de València, por la que se convocan las "Becas Luisa Cardona" de exención de tasas académicas de estudios oficiales de grado, licenciatura, diplomatura o máster de la Universitat de València, en el curso académico 2012/2013 para estudiantes procedentes de países en vías de desarrollo.

La Universitat de València, a través de su presupuesto, recoge una asignación económica para el programa de becas Luisa Cardona, de exención de tasas para estudiantes procedentes de países en vías de desarrollo. Su finalidad es que estudiantes de países con menos recursos tengan la oportunidad de recibir formación de educación superior en el seno de la Universitat de València. Asimismo, el Programa de Solidaridad con el Tercer Mundo "Una Nau de Solidaritat" recoge entre sus acciones de cooperación una asignación complementaria para las citadas becas.

Continuando con la trayectoria iniciada en 1995 por la Universitat de València para fomentar el desarrollo intelectual y material de los pueblos que se concretó en la convocatoria de becas del Patronat Sud Nord, ahora Luisa Cardona en homenaje a la carrera profesional desarrollada en la Universitat de València, y de acuerdo con esta iniciativa, la Vicerectora de Relaciones Internacionales y Cooperación de la Universitat de València, haciendo uso de las atribuciones que le confiere la Resolución de 31 de julio de 2012 (DOCV 6856 de 9 de septiembre de 2012), del Rectorado de la Universitat de València, por la que se aprueba la delegación de funciones en los vicerrectores y las vicerectoras, la secretaria general, el Gerente y otros órganos de esta Universitat, de acuerdo con los Estatutos de la Universitat de València, aprobados por el Decreto 128/2004, de 30 de julio, del Consell de la Generalitat y la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio,

RESUELVE

Primero

Convocar las becas Luisa Cardona de exención de tasas académicas para cursar estudios universitarios oficiales de grado, licenciatura, diplomatura o máster de la Universitat de València en el curso 2012/2013 para estudiantes procedente de países en vías de desarrollo y aprobar las bases que regulan esta convocatoria, incluidas como Anexo I.

Segundo

El importe correspondiente a las becas que se convocan se hará efectivo con cargo al crédito del presupuesto de la Universitat de València para el año 2012, orgánica 4040100000. El importe total de la convocatoria es de 217.500 euros.

Tercero

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, o bien directamente un recurso contencioso administrativo ante los órganos de la jurisdicción contencioso administrativa de la Comunidad Valenciana en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de su publicación.

Valencia, 14 de septiembre de 2012.

Por delegación del Rector
Olga Gil Medrano
Vicerectora de Relacions Internacionals y Cooperació

